

INFORME DE COMISIÓN

PROTECK	DONAL AMBIENTE		Fecha de	
			Elaboración:	28/07/2022
Jefe inmediato:	Lic. Beatriz Euge	enia Carranza Meza		
			Consecutivo	
			por Área:	
Delegación :			SONORA	
Área de Adscrip	ción:	Subdelegación de Inspección Industrial		
Comisionado:	Duarte	Guzmán	Héctor Guadalu	ре
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nomb	re (s)
Periodo:		25 al 27 de Julio de 2022		
Lugar:		Municipio de Alamos, Sonora		
Síntesis: Se realizó visita de inspección a la empresa Minera Corner Bay, SA de CV, con motivo de denuncia ambiental.				
Conclusión: Se realizó una visita de inspección en materia de impacto ambiental por las actividades de cierre la				
empresa minera, con motivo de denuncia ambiental.				
Resultados Obtenidos: Con las acciones realizadas se verifica que las empresas cumplan con sus obligacones ambientales respecto del cumplimiento de normatividad ambiental en materia de impacto ambiental, en beneficio del medio ambiente y salud de las poblaciones cercanas al sitio.				
At	entamente			Vo.Bo.

Héctor Guadalupe Duarte Guzmán

Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Comisionado

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

POC-125398

SOU-RN-0347







PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN SONORA

SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Hermosillo, Sonora a 22 de julio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0300-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. ING. HÉCTOR GUADALUPE DUARTE GUZMÁN. C. LAP. EDUARDO ROBLES LOMELIN. Inspectores Federales. Presente

Por medio del presente se les comisiona durante los días del 25 al 27 de Julio del año en curso al Municipio de Alamos, en el Estado de Sonora, con el fin de realizar visita de inspección en materia de Impacto Ambiental a establecimiento industrial con actividad minera, con motivo de denuncia ambiental; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI Inciso A), 45, 46 fracción XIX, 47 Segundo y Tercer Párrafo, y 68 fracciones VIII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA.

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en los dispuesto en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019.

C.c.p.- Ing. Gonzalo Rafael Coello García.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D.F. BECM/ERL/hgdg

